



Ier

Congreso Nacional de Educación y
Violencias de Género. *Mejores prácticas de
intervención en las Escuelas Normales*

Sinergia y Coherencia

Libni González Gutiérrez, Roberto Efraín Sánchez Navarro

Escuela Normal Superior de Tehuacán.

Correo electrónico: juridica.normal@enst.edu.mx,
subdireccion.academica@enst.edu.mx

Eje temático: Acciones Institucionales, para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencias de Género.

Resumen

El presente documento tiene como objetivo compartir con la comunidad normalista algunas de las acciones implementadas en la Escuela Normal Superior de Tehuacán respecto de la Prevención de Violencias de Género.

Cada actividad realizada a lo largo de este trayecto de sensibilización y concientización ha sido ejecutada cuidando de los modos y las formas al dirigirnos a nuestra comunidad escolar.

Esto en atención a que lo estamos buscando es prevenir, así que desde ese punto procuramos en todo momento ser coherentes de lo que decimos con las acciones que ejecutamos.

La Escuela Normal Superior de Tehuacán poco a poco se ha convertido en una institución de educación superior en el Estado de Puebla socialmente responsable poniendo a la vanguardia a nuestras docentes y a nuestros docentes en formación respecto de este tema tan crucial y relevante en nuestro país.

Siguiendo la línea de prevención no solamente ha sido un trabajo realizado al interior de la Institución, hemos tomado en cuenta a los diferentes actores externos dentro de la Junta Auxiliar de Santa María Coapan perteneciente al municipio de Tehuacán, Puebla donde se encuentra ubicada la institución.

Actores políticos como el presidente de Junta Auxiliar, el presidente municipal y las rutas de transporte de la comunidad que trasladan a nuestras alumnas y nuestros alumnos. En el año 2022, tuvimos el reporte de dos incidentes a bordo de la ruta de transporte público por acoso y

hostigamiento sexual de usuarios del sexo masculino en agravio de nuestras docentes en formación. Derivado de estas situaciones en reunión de trabajo el cuerpo directivo de la Escuela Normal Superior de Tehuacán en coordinación con su área Jurídica y de Enlace de Género así como las Coordinaciones de cada Licenciatura, se llegó al acuerdo de tener un acercamiento en un primer momento con el Presidente Auxiliar de Santa María Coapan y su Regidor de Gobernación para agendar una audiencia con los concesionarios de las rutas de esa comunidad con el fin de conversar con ellos y llevarlos a formar parte de la estrategia de prevención de violencias de género y de seguridad para la comunidad estudiantil.

Una vez que logramos llevar a cabo la primer mesa de trabajo en ese mismo año, 2022, comenzamos abordando el tema con la concientización desde el punto de vista en el que al pertenecer la Escuela Normal Superior de Tehuacán a la comunidad y que el beneficio que obtiene tanto la institución a tener transporte que acerque a las y los estudiantes, así también ellos son beneficiados desde el aspecto económico por el uso de sus rutas por nuestras y nuestros alumnos, en conclusión, salimos beneficiadas ambas partes.

En el segundo momento de esa primera mesa de trabajo, se presentaron de manera general los casos de acoso y hostigamiento sexual a bordo de sus unidades de transporte público, es decir, sin mencionar nombres ni programa educativo de las afectadas cuidando en todo momento la identidad de cada una de ellas.

Se prosigue a presentar el plan de trabajo que se pretendía con ellos en ese momento, que partía de los dos puntos anteriormente narrados. Queríamos hacer más grande el equipo incluyéndose como parte de ese programa preventivo, haciéndolos sentir parte de nuestra comunidad estudiantil y de esa corresponsabilidad que todas y todos tenemos en la sociedad y ellos como nosotros con nuestras futuras maestras que son parte de la misma y que nadie quiere a nadie menos.

Por su parte, los concesionarios en compañía de sus operadores de las unidades de transporte también expresaron su sentir respecto a los acontecimientos acaecidos dentro de sus unidades, de los que por la aglomeración de gente no se habían percatado. Expresaron algunos de ellos que es lamentable ese tipo de actos y que estarían más pendientes. Otros más expresaron su inquietud ante ese tipo de actos respecto al qué hacer ante una situación de ese tipo.

Una vez recogidas las inquietudes, se les propone entablar una comunicación más directa con la institución educativa ante la detección de una situación de acoso y hostigamiento sexual bajo el siguiente orden:

1. Acercamiento con la afectada de manera verbal por parte del operador del transporte
 - ¿Señorita, todo está en orden?
 - No
 - ¿Puedo ayudarle con algo?
2. Aviso vía whatsapp o llamada telefónica con el área Jurídica y Enlace de Género del suceso y de la ubicación de la unidad de transporte.
3. El Área Jurídica de la ENST, informa al cuerpo directivo.

4. Procede el operador a solicitar al sujeto señalado que descienda de la unidad de transporte de manera firme y en calma.
-Acto de acoso y/o hostigamiento sexual
5. El Área Jurídica de la ENST, espera de manera discreta el arribo a la Institución de la afectada.
6. Al hacer el contacto la afectada con el área Jurídica, se le dan los primeros auxilios psicológicos
7. Una vez ejecutada la atención psicológica por el área de Tutoría de la ENST, se le pregunta si requiere de ejercer alguna otra acción por lo sucedido.
8. En caso de no requerir alguna otra acción. Se le refrenda el compromiso que tenemos todas y todos dentro y fuera de la Institución en pro de su seguridad y protección

Por nuestra parte el trabajo de sensibilizar y concientizar al interior de nuestra escuela con las y los estudiantes estriba en darles esta información qué hacer en caso de sentirse amenazadas a quién recurrir de manera inmediata y que hacer en caso de que alguno de los operadores de transporte tenga el acercamiento con ellas para corroborar que están siendo acosadas o incomodadas por algún pasajero.

Del mismo modo, que hacer en cuanto al arriban a la Escuela Normal Superior de Tehuacán para darles el apoyo y contención.

Se acuerda dentro de esa mesa de trabajo, que una vez que la unidad arriba a la institución el operador de la unidad informa su jurídico y al área jurídica de la escuela la descripción general del sujeto agresor, para la creación de una base de datos para que en futuras ocasiones tanto la institución como la ruta de transporte tenga precaución.

Una vez que de manera verbal ambas partes, institución y ruta de transporte acordaron lo anteriormente expuesto. Se puso en marcha como programa piloto.

A dos meses de que entró en vigor, recibimos el primer reporte de un sujeto sospechoso que subía y bajaba de las unidades de transporte a lo largo de la jornada escolar, por lo que las alarmas se encienden y se presta atención al usuario sospechoso y es abordado por personal de la ruta, preguntándole si requería algo o buscaba a alguien en específico por su constante arribo y descenso de las unidades de la ruta, al no tener una respuesta objetiva nos informan.

Nosotros como escuela estamos atentas y atentos, en un momento de aglomeración es que el pasajero agrede a una de nuestras docentes en formación, iniciando con preguntas generales como nombre, licenciatura; pasando a preguntas como si vive sola, de donde es, desde donde viene a lo que la señorita se niega a responder, es entonces que la agrede con tocamientos y de manera inmediata se activa el protocolo anteriormente descrito. Dando parte el área Jurídica de la ENST a la presidencia de Santa María Coapan solicitando el apoyo de seguridad pública de la misma.

Una vez que arriba la unidad con nuestra alumna, personal de seguridad pública de la Junta Auxiliar está esperando a discreción el descenso del sujeto, mismo que al percatarse de la presencia de la policía no baja, sin embargo, es abordado por el personal de seguridad pública pues nuestras alumnas al descender hacen el señalamiento directo.

Una vez que la señorita aborda al personal directivo en puerta, solicita presentar una denuncia en contra del sujeto, es así que se le comunica al área Jurídica de la ENST para la atención de la solicitud de la alumna.

Se le da parte a los padres de familia y la asesoría y acompañamiento. Una vez interpuesta la denuncia el jurídico de la ENST da seguimiento a la demanda como a las investigaciones derivando en que el sujeto señalado, si bien no se le condenó a pena alguna por cuestiones particulares y de parentesco con una funcionaria pública, no puede acercarse a la comunidad de Santa María Coapan y en caso de reincidir se procederá a su presentación ante el Ministerio Público correspondiente.

Una vez que la situación vivida se atiende, nos damos cuenta que programa piloto es bueno y que las partes supimos enriquecerlo en el momento de la situación siempre en favor y resguardo de la víctima, por lo que a la fecha seguimos enriqueciendo y transformando este protocolo en coordinación ya no solo con los actores antes descritos, sino que, ahora se suman la policía estatal y municipal, con un corredor de seguridad universitario que opera 24/7 los 365 días del año.

Es un trabajo titánico que como hemos ido aprendiendo en el camino no depende de unos cuantos, depende de todas y todos los que formamos parte de esta sociedad.

Evidencia

